

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL**

**REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PARA CONTRAER MATRIMONIO**

Fundamento legal en los Artículos 93, 94, 105, 136 y 137 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua, y el Art. 68 de la Ley General de Población.

- 1.- **SOLICITUD DE MATRIMONIO**, anotar los nombres de los contrayentes, tal y como está inscrito en sus actas de nacimiento.
- 2.- **ACTA DE NACIMIENTO DE EXPEDICION RECIENTE (UN AÑO)**, de cada uno de los contrayentes (original y tres copias xerográficas, esto debido a las anotaciones que pueden contener las actas)
- 3.- **DOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD** por cada contrayente, con identificación con fotografía. (Original y copia).
- 4.- **CONSTANCIA DE PLÁTICAS PREMATRIMONIALES**
- 5.- **CERTIFICADO MÉDICO DE AMBOS CONTRAYENTES** en los cuales se indique si existe algún padecimiento o no de los futuros cónyuges, a efecto de que éstos tengan pleno conocimiento de posible enfermedad.
- 6.- Los contrayentes que ya viven juntos o que tienen hijos, también deben presentar los requisitos 4 y 5, los cuales son: Constancia de pláticas prematrimoniales y Certificados médicos de ambos contrayentes
- 7.- **IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, de ambos contrayentes (original y copia).
- 8.- Si los contrayentes son **DIVORCIADOS O VIUDOS**, deberán presentar el acta correspondiente, en original y copia.
- 9.- Para contraer matrimonio, el hombre debe ser mayor de 16 años y la mujer de 14, si son menores de 18 años, deberán presentarse con ambos padres para que otorguen su consentimiento.
- 10.- Si **ALGUNO** de los contrayentes es de **NACIONALIDAD EXTRANJERA**, deberá presentar: Acta de nacimiento apostillada o legalizada por el país de origen, traducida al español por una institución acreditada, además de la forma migratoria (FMT) y el permiso especial para contraer matrimonio otorgado por el Instituto Nacional de Migración.
- 11.- Acudir con sus requisitos, **A SOLICITAR CITA**, la que se otorgará según la disponibilidad de la agenda, (se aplican restricciones en el matrimonio a domicilio, solicite informes).

**NOTA.-** Los datos de este formato son meramente informativos y se presentan con la finalidad de facilitar el servicio al usuario.

**COMENTARIOS DEL SERVICIO EN MARCAGOB.-** al teléfono 01-800-627-22-63

**MATRIMONIO PRIVADO \$** \_\_\_\_\_

**MATRIMONIO A DOMICILIO \$** \_\_\_\_\_